

Educación y financiación de libros de texto

E S una constante en los últimos años que las familias muestren su disgusto al llegar el mes de septiembre por el notable desembolso económico que supone la "vuelta al cole".

A partir de septiembre de este año, y progresivamente hasta el curso académico 2010-2011, las familias navarras verán aliviado este gasto gracias a la recién aprobada Ley de Financiación de los Libros de Texto en el Parlamento de Navarra.

Los objetivos de la Ley están en plena sintonía con el núcleo básico del proyecto que representa el PSN-PSOE: en primer lugar, las personas. Hacer políticas para las personas, políticas que avancen hacia la igualdad, el bienestar, la solidaridad; hacer políticas que profundicen en nuestro sistema democrático y en la mejora y extensión de los derechos sociales que, por qué no, van indisolublemente acompañados de sus respectivos deberes.

La Ley de Financiación del Libro de Texto avanza en la idea de gratuidad de la enseñanza básica, recogida en la Constitución Española y en la Ley Orgánica de Educación 3/2006 (LOE); y la educación es, a nuestro entender, el eje central de las políticas sociales en el presente siglo.

Pero la Ley se inscribe también en el contexto de las políticas de apoyo a las familias, que son un referente fundamental

en el quehacer político del Partido Socialista. En definitiva, una saludable intersección de las políticas educativas y las políticas de apoyo a las familias.

La Ley no sólo regula la financiación del libro

María
Victoria
Arraiza



de texto sino que expresa los valores en los que debe sustentarse el sistema de gratuidad; por ejemplo, la corresponsabilidad en el uso, cuidado y mantenimiento de los bienes que el conjunto de la sociedad pone a nuestra disposición como ciudadanos de un estado de bienestar.

El uso responsable de los libros puede ser una buena herramienta para trabajar desde la escuela sobre qué significa un sistema de derechos y deberes y cómo es necesario el trabajo conjunto para que todos podamos disfrutarlo y contribuir a consolidarlo. Una buena excusa para dar más valor a cada libro como compañero de camino en la aventura del saber y un excelente recurso para abundar en la educación para la ciudadanía.

Cierto es que esta Ley ha causado cierta inquietud en los sectores directamente relacionados con el mundo del libro, ante la posibilidad de que los libros pudieran

no ser adquiridos en los puntos de venta que determina la normativa.

Sobre este particular la Ley 10/2007, de 22 de junio, de Libro indica con claridad la definición de los puntos de adquisición de libro de texto y material didáctico. Por ello, se ha hecho una referencia expresa a dicha normativa en el Preámbulo de la Ley, puesto que no se deben permitir competencias que actúen al margen de lo dispuesto en las leyes.

La financiación de los libros de texto llega a Navarra con bastante retraso con respecto a otras Autonomías: Castilla la Mancha, Aragón, País Vasco, La Rioja, Cataluña, Andalucía, Canarias o Asturias, entre otras, ya han consolidado sus sistemas. En Navarra algunas familias disfrutaban de Ayudas para la adquisición de los libros de texto que reciben desde el Ministerio de Educación y el Gobierno de Navarra. Pero no es suficiente.

El Partido Socialista de Navarra ha trabajado con tesón para que esta Ley saliera adelante. Pero además, los presupuestos del Departamento de Educación para el año 2008 contemplan una partida de tres millones de euros para la gratuidad de los libros de texto. Una partida propuesta por mi partido y que beneficiará a muchas familias navarras ya el próximo mes de septiembre.